

RESOLUCIÓN N° 2863

VISTO: el Expte. N° 11702-C-20 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, las calles Ascazubi y Túpac Amaru del barrio Hospital de nuestra Ciudad se encuentran sin la señalización necesaria. Asimismo se requiere de manera urgente el bacheo debido a la gran cantidad de pozos que perjudican de manera directa a los que transitan por las mencionadas arterias.

Que, es función del Departamento Ejecutivo Municipal señalar el nombre de las calles de nuestra ciudad a los efectos de determinar la localización y dirección de los habitantes, como así también es de su competencia, proceder a la reparación de las calles mediante el asfaltado y bacheo, a los efectos de brindar seguridad en el tránsito vehicular.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76 de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda proceda a la señalización y bacheo de las calles Ascazubi y Túpac Amaru en toda su extensión, del barrio Hospital de nuestra Ciudad.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2022.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez.-

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente